

REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. O.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR  
IMPUTAC.  
ANOT. P.  
IMPUTAC.



DEDUC. DTC.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SANTIAGO, 18 MAR. 2010

VISTOS:

0321

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2855/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 17 de enero de 2009 se suscribió el contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región Tarapacá, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula de identidad N° 12.660.046-1, aprobado por Resolución Exenta N° 0583 del 27 de abril de 2009 por una renta mensual ascendente a \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

2.- Que las partes vienen a renovar el contrato descrito para el 2010 y mantienen el monto de la renta mensual en \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

3.- Que con fecha 15 de marzo del 2010 se celebró la renovación para el año 2010 y modificación del contrato de arrendamiento, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula de identidad N° 12.660.046-1, aprobado por Resolución Exenta N° 0583 del 27 de abril de 2009, por la suma total de \$6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para el año 2010.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la renovación para el año 2010 y modificación celebrada el 15 de marzo del 2010 del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 17 de enero de 2009, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula de identidad N° 12.660.046-1, aprobado por Resolución Exenta N° 0583 del 27 de abril de 2009, por la suma total de \$6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para el año 2010.

2.- IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.



REFRÉNDASE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA,

*Maria Gabriela Lucero Riveros*  
Subdirectora (S) de Bibliotecas públicas

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

OBAC/JVC/crg

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

## RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CAROLINA ANDREA SILVA DURAN

A

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago, a 15 de marzo del 2010 comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4 representada por la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas, doña María Gabriela Lucero Riveros, cédula nacional de identidad N° 6.259.999-5, Chilena, casada, Bibliotecóloga, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" o "La Arrendataria" por una parte; y por la otra, doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula nacional de identidad N° 12.660.046-7, chilena, casada, separada de bienes, domiciliada en Pasaje Malvilla N° 4655, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en adelante "la Arrendadora", mayores de edad quienes exponen lo siguiente:

**PRIMERA:** Que entre las partes existe un contrato de arrendamiento vigente de fecha 17 de Enero de 2009, respecto de la propiedad ubicada en calle Baquedano N° 1124, de la comuna de Iquique, aprobado por Resolución Exenta N° 583 del 27 de Abril de 2009 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, por una renta mensual de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo vienen en aprobar la renovación para el año 2010 y modificar la cláusula QUINTA del contrato celebrado con fecha 17 de Enero de 2009, en la parte que señala que "En el evento de que el presente contrato sea renovado, en virtud de lo establecido en la cláusula precedente, la renta de arrendamiento se ajustará anualmente según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior."

En este acto las partes acuerdan que no se variará en el monto del año 2010, dado que el IPC acumulado durante el año 2009 fue negativo. El precio total para el año 2010 asciende a la suma de \$6.600.000.- (Seis millones seiscientos mil pesos) exento de IVA y la renta mensual se mantiene en \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos).

**TERCERA:** En todo lo no modificado el contrato mencionado en la cláusula primera, se mantiene vigente en todas sus partes.

La renta del mes de enero y febrero del 2010 se paga una vez tramitada la resolución que aprueba el presente instrumento, sin sufrir multas ni intereses ni reajustes de ninguna especie.

77

**CUARTA:** El presente instrumento se otorga en tres ejemplares, dos para la Arrendataria y uno para la Arrendadora.

**QUINTA:** La personería de la Subdirectora (S) de Bibliotecas Públicas doña Maria Gabriela Lucero Riveros para actuar en representación de Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en Resolución Exenta 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Carolina Andrea Silva Durán

Arrendadora

María Gabriela Lucero Riveros

Subdirectora de Bibliotecas Públicas (S)

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



*[Handwritten signature]*  
gr/cr/JSV/JVC/crg